



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 152-2023-ALC/MDSA

San Andrés, 03 de abril del 2023.

VISTO

La Resolución de Alcaldía N° 075-2021-ALC/MDSA de fecha 26 de marzo del 2021, El Contrato de Consultoría por el Servicio de Actualización de Costo de fecha 28 de febrero del 2023, La Carta N° 015-2023-RAJJ de fecha 09 de marzo del 2023, El Informe N° 158-2023-LJPLF/SGOPSLO/MDSA de fecha 30 de marzo del 2023, El Informe N° 294-2023-JCOC-GDT/MDSA de fecha 03 de abril del 2023, El Informe N° 205-2023-GAJ-MDSA de fecha 03 de abril del 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N°194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 075-2021-ALC/MDSA de fecha 26 de marzo del 2021, se APROBÓ el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VISTA AL MAR, AA.HH. SAN USEBIO I, CC.PP. SAN USEBIO Y CC.PP. CASA BLANCA, DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA", con Código Único de Inversiones N° 2505802, con un costo total de S/. 4'655,834.49 (Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y cuatro y 49/100 soles), con un plazo de ejecución de obra de ciento cincuenta (150) días calendarios.

Que, mediante Contrato de Consultoría por el Servicio de Actualización de Costo del Expediente Técnico de la "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VISTA AL MAR, AA.HH. SAN USEBIO I, CC.PP. SAN USEBIO Y CC.PP. CASA BLANCA, DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA", con Código Único de Inversiones N° 2505802, de fecha 26 de febrero del 2023, que suscribe la Municipalidad Distrital de San Andrés y el ingeniero JUAN JOSE REVILLA AQUIJE con Registro CIP N° 86674.

Que, mediante Carta N° 015-2023-RAJJ de fecha 09 de marzo del 2023, el ingeniero Juan José Revilla Aquije remite el Expediente Técnico Actualizado del proyecto "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VISTA AL MAR, AA.HH. SAN USEBIO I, CC.PP. SAN USEBIO Y CC.PP. CASA BLANCA, DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA", con Código Único de Inversiones N° 2505802,, en el cual ha sido elaborado por su representada, teniendo en cuenta lo indicado en los términos de referencia y las respectivas coordinaciones con el área usuaria encargada de la evaluación de la presente actualización, un nuevo presupuesto de la obra ascendiente a S/. 5'239,844.30 y Costo Total del Proyecto de S/. 5'521,836.52 soles.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921



Que, mediante El Informe N° 158-2023-LJPLF/SGOPSLO/MDSA de fecha 30 de marzo del 2023, el Sub Gerente de Obras Públicas, Supervisión y Liquidación de Obras indica que de la revisión de la actualización de costos del Expediente Técnico de la obra "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VISTA AL MAR, AA.HH. SAN USEBIO I, CC.PP. SAN USEBIO Y CC.PP. CASA BLANCA, DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA", con Código Único de Inversiones N° 2505802,, realizada por el Consultor de obra Ing. Juan José Revilla Aquije, cumple con los lineamientos de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones y Normativa Vigente y cuenta con Opinión favorable por parte de asesor externo experto en contrataciones del estado, donde concluye que, el valor referencial puede actualizarse antes de la convocatoria, aún cuando no exceda los nueve meses de antigüedad si las condiciones del mercado así lo justifican. Asimismo, señala que la actualización de los costos de la referida obra, cumple con lo especificado en los términos de referencia y contrato celebrado con la Municipalidad Distrital de San Andrés, encontrándose CONFORME, por el monto ascendiente de S/. 5'521,836.52 soles, según el siguiente desgagado:

PRESUPUESTO BASE	
COSTO DIRECTO	S/. 3'861,344.36
GASTOS GENERALES 10%	S/. 386,134.44
UTILIDAD 5%	S/. 193,067.22
SUB TOTAL	S/. 4'440,546.02
IGV 18%	S/. 799,298.28
PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA OBRA	S/. 5'239,844.30
SUPERVISOR DE OBRA	S/. 261,992.22
MONITOR DE OBRA	S/. 20,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 5'521,836.52

Que, mediante El Informe N° 294-2023-JCOC-GDT/MDSA de fecha 03 de abril del 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial solicita a la Gerencia Municipal la Aprobación del Expediente Técnico denominado: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VISTA AL MAR, AA.HH. SAN USEBIO I, CC.PP. SAN USEBIO Y CC.PP. CASA BLANCA, DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA", con Código Único de Inversiones N° 2505802.

Que, mediante El Informe N° 205-2023-GAJ-MDSA de fecha 03 de abril del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA: estando a los fundamentos glosados, está Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA FAVORABLE, la Aprobación del Expediente Técnico para la ejecución de la obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VISTA AL MAR, AA.HH. SAN USEBIO I, CC.PP. SAN USEBIO Y CC.PP. CASA BLANCA, DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA", con Código Único de Inversiones N° 2505802,, con un costo total de S/. 4'655,834.49 (Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Cuatro y 49/100 soles), con un plazo de ejecución de obra de ciento cincuenta (150) días calendarios, el cual se varia al costo actualizado al mes de marzo del 2023, en la suma de S/. 5'521,836.52 (Cinco Millones Quinientos Veinte un Mil Ochocientos Treinta y Seis y 52/100 soles), manteniéndose los mismos plazos de ejecución de obra, su modalidad. Debiendo la entidad emitir acto administrativo que la actualización del valor referencial del Expediente Técnico para la ejecución de la obra, en referencia.

Que, el Expediente Técnico antes descrito es un conjunto de documentos de carácter técnico y económico que permite la adecuada ejecución de la obra, por lo tanto, con la actualización de costos del mismo ha generado EL RESUMEN EJECUTIVO ACTUALIZADO, MEMORIA DESCRIPTIVA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

ACTUALIZADA, ESTUDIOS BASICOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, SUSTENTO DE METRADO, COSTOS Y PRESUPUESTOS, CRONOGRAMA DE OBRA, ANEXOS, PLANOS DE OBRA, DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES Y UTILIDAD ACTUALIZADO, DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA ACTUALIZADO, PRESUPUESTO ANALITICO ACTUALIZADO, COTIZACIONES RELEVANTES, con un presupuesto de obra de S/. 5'239,844.30 soles y el Costo Total del Proyecto es de S/. 5'521,836.52 soles.

Estando a lo expuesto con la visación de la Secretaría General, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial, y de conformidad a lo previsto en el artículo 20°, inciso 6 con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico Actualizado para la ejecución de la obra denominada: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VISTA AL MAR, AA.HH. SAN USEBIO I, CC.PP. SAN USEBIO Y CC.PP. CASA BLANCA, DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA", con Código Único de Inversiones N° 2505802, con un costo de la obra de (S/. 5'521,836.52), Cinco Millones Quinientos Veintiún Mil Ochocientos Treinta y Seis y 52/100 soles, con un plazo de ejecución de obra de (150) ciento cincuenta días calendarios, el expediente Técnico que se aprueba forma parte de la presente:

COSTO TOTAL DE LA OBRA

COSTO DIRECTO	S/. 3'861,344.36
GASTOS GENERALES (10%)	S/. 386,134.44
UTILIDAD (5%)	S/. 193,067.22
SUB TOTAL	S/. 4'440,546.02
I.G.V. 18%	S/. 799,298.28
PRESUPUESTO DE OBRA	S/. 5'239,844.30
SUPERVISOR DE OBRA	S/. 261,992.22
MONITOR DE OBRA	S/. 20,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 5'521,836.52

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la ejecución del presente proyecto se realice por la modalidad de CONTRATA, a través de la Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial y/o quien haga las veces que se encarga administrativamente y financieramente de la ejecución, teniendo los lineamientos establecidos en el Expediente Técnico aprobado y de acuerdo a la normatividad vigente, aplicable a la ejecución de obras bajo modalidad de contrata.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General cumpla con remitir copia de la presente y el expediente técnico que se aprueba a la Gerencia de Desarrollo Territorial, para los tramites que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Secretaría General, la notificación de la presente a las unidades orgánicas que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO
ALCALDE